



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-29999092- -GCABA-DGAYDRH, Llamado a concurso Publico y Abierto un (1) Cargo de Bioquímico, con 30hs semanales de labor.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2026-29999092- -GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Bioquímico de Planta, con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la renuncia de la Bioquímica María Belen Marchione, aceptada por RESOL-2026-2404-GCABA-MSGC, de fecha 07/06/2026;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ENRIQUE TORNU”

DISPONE:

Artículo 1°. Llámese a Concurso Publico y Abierto para cubrir un (1) cargo de Bioquímico de planta con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la renuncia de la Bioquímica María Belen Marchione, aceptada por RESOL-2026-2404-GCABA-MSGC, de fecha 07/06/2026, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Bioquímico de Planta

Profesión: Bioquímico.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”.

Régimen horario: 30 hs semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”.

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 10 de agosto de 2026.

Cierre de inscripción: 20 de agosto de 2026.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web).

Artículo 3°. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4°. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5°. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

BIOQ. ESCOBAR MARIA MARTA

BIOQ. GUTIERREZ MARISA ESTELA

BIOQ. ANNONI MARIA JULIANA DE LOS ANGELES

JURADO SUPLENTE:

BIOQ. ARCURI ANA MARIA

BIOQ. CIANCIO ROCA MARIA MERCEDES

BIOQ. DURANTE ANA GABRIELA

CON PRESENCIA VEEDOR DE LA FEDERACION DE PROFESIONALES DEL G.C.B.A.

Artículo 6°. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7°. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-